

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019 Nº. 056

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180008500	<i>RUFO A. CARVAJAL ARGOTY</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>SIMPLE NULIDAD</i>	<i>FARITH ALONSO CASTELLAR ALDANA</i>	<i>UNIVERSIDAD DE SUCRE</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario